

OFICIALIZACIÓN DE LAS NORMAS MÍNIMAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MENORES DE EDAD (PME), CON PROBLEMAS DERIVADOS DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

IAFA.SJAP.001.2020

Proceso de Aprobación de Programas
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)

NOMBRE	INDIQUE NUEVAMENTE NOMBRE DE PROCEDIMIENTO	
PREPARADO POR	Wendy Mora Solano Erick Valdelomar Marín Mauricio Rivera Villalobos	<i>Aprobación de Programas</i> <i>Aprobación de Programas</i> <i>Aprobación de Programas</i>
VALIDACIÓN	Wendy Mora Solano	<i>Aprobación de Programas</i>
REVISIÓN	Wendy Mora Solano Erick Valdelomar Marín Mauricio Rivera Villalobos	<i>Aprobación de Programas</i> <i>Aprobación de Programas</i> <i>Aprobación de Programas</i>
APROBACIÓN	Wendy Mora Solano	<i>Aprobación de Programas</i>
NÚMERO PAGINAS	Total de 27 páginas	
LUGAR DE ELABORACIÓN Oficinas Centrales IAFA San Pedro, Montes de Oca	VERSIÓN N° 1 EMISIÓN: 6/7/2020 RIGE A PARTIR DE: 6/7/2020	

1. Tabla de contenidos

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA DEL PROGRAMA

PRESENTACIÓN	3
ESTRUCTURA Y CONTENIDO	3
1. Identificación:.....	3
2. Justificación:	4
3. Marco Conceptual y filosófico.....	4
4. Antecedentes:	4
a. de la organización	4
b. de la problemática.....	4
5. Cobertura geográfica de atención	5
a. Localización física	5
b. Población beneficiaria	5
6. Objetivos.....	5
a. Objetivo general:	5
b. Objetivos específicos:.....	6
c. Metas.....	6
d. Indicadores.....	6
e. Actividades	7
7. Método y técnicas.....	7
8. RECURSOS:	8
a. Recursos Humanos	8
b. Recursos Materiales.....	8
c. Recursos Financieros	8
9. EVALUACIÓN:	9
10. Matriz de planificación.....	9
11. RECURSO HUMANO SEGÚN NIVELES DE ATENCIÓN	10
12. CRITERIOS PARA PROPUESTA ESCRITO DE ACUERDO A NORMATIVA.....	10

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA DEL PROGRAMA

PRESENTACIÓN

La guía que se presenta, proporciona fundamentalmente pautas básicas que puedan orientar en la elaboración de un programa de atención, para las personas menores de

edad, teniendo en cuenta, que este esquema debe utilizarse adaptándolo a las exigencias de cada modalidad.

La propuesta, constituye una herramienta para la planificación del trabajo durante un periodo determinado. En el documento, se debe reflejar la transparencia del programa que se plantea, además de ser claro y flexible.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO

En este apartado se describe como deberá elaborarse la propuesta metodológica del programa, el que, además, debe ser congruente con el modelo de atención que estable el Patronato Nacional de la Infancia, para la revisión y aval por parte del IAFA.

1. Identificación:

El documento de la propuesta del programa, incluye un apartado donde deben figurar los datos principales del mismo.

DATOS GENERALES

Nombre de la Organización (cuando corresponde): _____

Nombre del programa: _____

Tipo de programa (según niveles de atención): _____

Presidente (a) de la organización o representante legal, según corresponda: _____

Director(a) del programa: _____

Dirección: (Especificar para notificaciones) _____

Medios de contacto: Teléfono Fax correo-e _____

Personería jurídica vigente _____

Miembros de la Junta Directiva y Fiscalía, cuando corresponda: _____

Nombre Cédula Puesto que ocupa Teléfono: _____

2. Justificación:

Se deben describir las principales razones que motivaron a plantear el desarrollo de un servicio para atender las necesidades de la población menor de edad con problemas derivados del consumo de sustancias psicoactivas. Señalar en este punto, su importancia, sus incidencias, el peligro que representa, es decir, los efectos que ocasiona. Demostrar que el problema “vale la pena ser resuelto”.

Respondemos a la pregunta ¿Por qué?

Explicar la prioridad y urgencia del problema para el que se busca solución.

Justificar por qué el servicio que se plantea es la propuesta de solución viable para resolver ese problema.

3. Marco Conceptual y filosófico

En el proceso de planificación de un programa, la evidencia científica, las diversas teorías y modelos descriptivo-explicativos son el soporte de la propuesta. Se debe tomar una posición teórica y conceptual para poder construir con una base sólida de conocimiento el programa de atención. Ese posicionamiento debe llevar a definir y explicar desde sus diferentes dimensiones, este marco conceptual, que será el que oriente, la elaboración de la propuesta de intervención.

4. Antecedentes:

a. de la organización

Se refiere al origen del grupo u organización, que indique las acciones que hayan ejecutado para contribuir a la superación de las necesidades de un determinado grupo o sector de población. Describir brevemente si se han desarrollado trabajos similares o que complementan el programa que proponen y resultados de los mismos.

b. de la problemática.

Deben explicar la elección de los problemas a resolver, hacer referencia a la información recolectada durante un tiempo determinado, previo a la elaboración de la propuesta. Tomar en cuenta las situaciones del entorno o cambios en éste, que haya afectado a la población que se pretende beneficiar.

Documentar las características principales de la población a la cual se dirigirán los servicios. Incorporar datos de las investigaciones recientes, tanto locales como nacionales respecto de la

problemática del consumo de sustancias psicoactivas; las cuales pueden ser consultadas en el IAFA, PANI, otros centros de salud, fuentes bibliográficas, etc.

Incluir también, la descripción de los recursos existentes, en la comunidad, según sea el caso, con los cuales la organización podrá contar como red de apoyo en la ejecución de sus proyectos o servicios tales como: Municipalidades, profesionales, centros de tratamiento, clínicas etc.

5. Cobertura geográfica de atención

a. Localización física

Para completar esta información debemos responder a la pregunta ¿Dónde? se quiere hacer.

Consiste en determinar el área geográfica, en dónde se proyecta realizar el programa.

Indicar la ubicación de las instalaciones, tomando en cuenta la distribución geográfica, por provincia, cantón, distrito y barrio.

b. Población beneficiaria

Responder a la pregunta ¿A quiénes? va dirigido el programa de atención. Indicar si el servicio tomará en cuenta la demanda local, nacional o internacional.

Definir la población a atender por género, por edades y proyectar la capacidad a instalar.

6. Objetivos

a. Objetivo general:

Se refiere a una aspiración o propósito que se desea lograr en un plazo determinado, como respuesta o solución a los problemas, necesidades o carencias de la población.

Los objetivos o resultados, expresan un cambio concreto y medible de lo que se alcanzará en un tiempo con la población determinada.

El objetivo general es la forma mediante la cual el programa define qué es lo que se pretende lograr. Estos deben ser flexibles, realistas y claros. Un objetivo general puede

tener uno o más objetivos específicos.

El objetivo debe expresarse en verbo infinitivo (atender, capacitar, construir, entre otros), de manera precisa y concisa en términos de resultados medibles y alcanzables.

La estructura del objetivo puede conformarse a partir del siguiente orden de preguntas:

¿Qué?

¿Qué vamos hacer?, contempla la propuesta que se piensa implementar.

¿Cómo?

El cómo será el modelo mediante el cual se pretende poner en funcionamiento el programa.

¿Para qué?

En tanto el para qué constituye el fin por el cual se desarrolla el mismo.

b. Objetivos específicos:

Deben guardar coherencia y vinculación con los objetivos generales de la organización.

Están referidos a los logros que espera alcanzar el programa. Los logros se refieren al cómo los servicios son brindados o entregados y expresan los resultados que se esperan alcanzar con las personas beneficiarias.

Por tanto, pueden ser estructurados según las diferentes fases o etapas que presenta el programa.

El objetivo específico, debe expresarse en verbo infinitivo. De los objetivos específicos se derivan las metas.

c. Metas

Las metas son la expresión de los fines en términos cuantitativos (números) y cualitativos (calidad) con las cuales se indicará el logro de los fines en tiempo cantidad y calidad. Por lo que, deben plantearse de manera clara y realista en coherencia con los objetivos, los cuales pueden contener más de una meta. Las metas se concretan por medio de las actividades.

Las metas se vinculan con niveles de producción a alcanzar de cada objetivo, de que calidad es lo que queremos lograr, y en qué tiempo se van a conseguir los resultados esperados o el avance de la gestión.

Estas constituyen el punto final de referencia de lo que será el proceso de evaluación del programa, proyectando los logros o desaciertos.

d. Indicadores

Los indicadores, se orientan a medir el grado de cumplimiento de las metas propuestas, en relación con las realizadas.

Su medición, se realiza generalmente, comparando el número total de los beneficios realizados o ejecutados, con el número de los programados; según como se haya formulado la meta.

e. Actividades

Son las acciones concretas que realiza el personal del programa para alcanzar los objetivos específicos. Implica la definición y ejecución de tareas y procedimientos.

7. Método y técnicas

Se trata de especificar el instrumental metodológico y técnico que se utilizará para realizar las diferentes actividades, la elección de métodos y técnicas, es el dar preferencia a aquellos que facilitan, promueven o posibilitan las participaciones de las partes (personal y beneficiarios) en el desarrollo del programa. Se contempla en este ítem, el ¿cómo lo vamos a hacer?

¿Qué áreas y fases de intervención tiene el programa, independientemente del modelo de intervención? Describir las fases o etapas que conforman el programa, con el recorrido terapéutico, tiempos definidos por cada fase, así como los criterios establecidos para trascender cada una de las fases, Según corresponda con el programa, en este apartado se debe retomar la fase de inserción y seguimiento.

Lo que materializa la realización de un programa, es la ejecución secuencial e integrada de diversas actividades y tareas. Para ello debe explicarse la forma que suceden, complementan y coordinan las diferentes tareas, el modo de lograr el encadenamiento correcto de las mismas, evitando desajustes que influyan en la realización del mismo.

Entre ellas se citan, entrevistas individuales, terapias grupales, individuales, ocupacionales (laborales, recreativas y educativas) consejería en adicciones, consejerías espirituales, sesiones educativas, atención a la familia y otras que el programa establezca como reuniones de autoayuda y grupos de apoyo. El programa debe integrar el plan de intervención por disciplina, el que debe reflejarse en sus diferentes fases. Se adjunta ejemplo de matriz de planificación en Anexo.

Se debe incorporar un cronograma, o calendarización de actividades. Según corresponda a la prestación del servicio.

Respondemos a la pregunta ¿Cuándo? se quiere hacer.

Se recomienda crear una sección o apartado de anexos, en el que pueden incorporar todos los documentos aclaratorios, como instrumentos de trabajo, manuales de funciones y responsabilidades, perfiles profesionales, reglamentos entre otros.

8. RECURSOS:

En este apartado se requiere una descripción, lo más amplia posible, de los recursos con que cuenta y los que debe conseguir la organización para ejecutar los servicios o proyectos y cumplir con sus fines. Se debe garantizar la sostenibilidad del programa e indicar el costo por persona.

a. Recursos Humanos

Para determinar el recurso humano respondemos a la pregunta ¿Quiénes? lo van a hacer.

Para ejecutar el programa, hay que disponer del personal necesario, y calificado para realizar las tareas de los servicios de atención a las personas menores de edad.

Tomar en cuenta el tipo de programa, según los niveles de atención descritos en la Clasificación de los servicios según niveles de atención, del punto 3, de la presente normativa, también en el Anexo.

Especificar las características de las personas que participarán en la ejecución de los servicios o proyectos (personal administrativo, técnico, profesional, voluntariado, estudiantes universitarios, estos deben estar supervisados por el profesional respectivo).

Deben indicar calidades de este personal, experiencia laboral, capacitación demostrable en la materia correspondiente y funciones que desempeñarán y otros datos que se consideren necesarios; así como el apoyo de recurso humano externo, si es el caso, para cumplir con las actividades y los objetivos propuestos.

b. Recursos Materiales

Al completar este apartado es recomendable responder a la pregunta

¿Con qué se va a hacer?

Los recursos materiales: son las herramientas, equipo tecnológico, instrumentos, infraestructura física, mobiliario, transporte, etc., necesarios para llevar a cabo el programa.

c. Recursos Financieros

Aquí respondemos a la pregunta. ¿Con qué se va a costear?

Consiste en una estimación de los recursos económicos, indicar las fuentes reales de financiamiento para la ejecución del programa. Entre ello se contemplan, aportes del estado, de empresas privadas, aportes de la familia, aportes de la ONG, entre otros.

Se recomienda establecer un calendario financiero, en el que se debe indicar cada actividad en determinado momento del proyecto y cuáles son los recursos financieros necesarios para llevarlas a cabo.

11. RECURSO HUMANO SEGÚN NIVELES DE ATENCIÓN

PERSONAL DEL EQUIPO TÉCNICO Y DE APOYO	NIVELES DE ATENCIÓN					
	Atención inmediata	NIVEL I		NIVEL II	NIVEL III	NIVEL IV
	Desintoxicación/ Síndrome de abstinencia	Atención ambulatoria		Ambulatorio intensivo/ Residencial Parcial	Residencial Internamiento	Hospitalización
Consulta externa		Intervención temprana				
Medicina general	P	P	A	A	A	P
Psiquiatría	A	A	-	A	A	P
Enfermería	P	P	A	-	-	P
Microbiología	A	-	-	-	-	A
Psicología	A	P	A	P	P	P
Trabajo social	A	P	A	P	P	P
Terapia ocupacional	A	P	A	P	P	A
Nutrición	A	-	-	A	A	A
Consejería	P	P	A	P	P	A
Educadores o pedagogos	A	P	-	A	A	A
Educadores físicos	A	P	-	A	A	A
Dirección técnica	P	P	P	P	P	P
Personal de apoyo: Misceláneo	A	A	A	A	A	P
Asistente de pacientes	A	A	-	-	-	P
Administrativo	A	A	A	A	A	A

(A) Personal de acceso: Tener disponibilidad obligatoria del recurso humano, para la ejecución de las actividades, puede ser contratado (de planta), por servicios profesionales, por convenio entre instituciones u organizaciones y voluntariado, los cuales deben ejecutar las funciones definidas de acuerdo a las actividades del programa

(P) Personal de planta: Personal contratado por la Organización

12. CRITERIOS PARA PROPUESTA ESCRITO DE ACUERDO A NORMATIVA

Requisitos por ITEM	CRITERIOS NORMATIVOS
A 1	Los servicios deben ser accesibles por medios ordinarios de transporte público, tanto para el personal que labora en el programa, como para los familiares, allegados y otras personas relacionadas con la PME.
Requisitos	Identificación completa Nombre del programa Dirección Teléfono Correo electrónico Localización física Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector. En localización física: la dirección del lugar, y las formas en que se tiene acceso desde transporte público o privado.
A2	Cada centro proveedor de servicios debe contar con un horario visible de atención al público, congruente con el tipo de programa y los servicios que ofrece.

Requisito	<p>Horario de atención Tipo de programa Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector. En Metodología: Acceso-disponibilidad y admisión: describir el horario de atención al público y describir donde lo socializaran al público, web, online, letrero.</p>
A3	<p>La admisión al programa debe contar con previa valoración médica hecha por profesional autorizado e incorporado al respectivo Colegio Profesional. Así como la autorización de padres o tutores y las medidas de protección del PANI o Autoridad Judicial, cuando corresponde. Esta valoración, debe garantizar que los servicios ofrecidos, corresponden a las prioridades de atención de la PME.</p>
Requisito	<p>Métodos y técnicas: Criterios de inclusión y de exclusión al programa Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector. En Metodología: Acceso-disponibilidad y admisión: deben describir los criterios de admisión al programa que se requiere de valoración médica previa. Establecer procedimientos documentales cuando las medidas de protección del PANI sean interpuestas para un usuario.</p>
A4	<p>Previamente a la admisión al programa, se debe proveer a la PME y su familia, información exhaustiva y asequible sobre los servicios ofrecidos, personal responsable, tipo de tratamiento, proceso y duración. Tal información debe ser provista por personal calificado.</p>
Requisito	<p>Métodos y técnicas: a) Contrato de servicios; b) Consentimiento informado; c) Definición clara del procedimiento de ingreso que incluya la lectura y firma de la documentación. d) Los documentos facilitados deben incluir con claridad para el público en general de todos los criterios especificados en el ítem. Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector. En Metodología: Acceso-disponibilidad y admisión: deben describir la forma en que se brinda la información a la familia, deben redactar consentimiento informado el cual debe incluir los servicios, derechos, profesionales, etc.</p>
A5	<p>Para la admisión al programa no podrá existir discriminación alguna en el nivel general, en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) De tipo racial, étnico, cultural, ideológico, político, religioso, filosófico, y orientación sexual; b) Relativas a las sustancias psicoactivas utilizadas, sus vías de administración o c) la ilegalidad de las sustancias;

	<p>d) Relativas a padecimientos físicos o psiquiátricos que afecten o hayan afectado a la PME, los que deben estar debidamente compensados;</p> <p>e) Relativas a su condición socioeconómica (también aplica para los programas de las sociedades comerciales);</p> <p>f) Relativas a los antecedentes de tratamientos previos, en esta materia;</p> <p>g) Relativas a su condición legal o antecedentes penales, siempre que estén asociados al consumo de sustancias psicoactivas. El porcentaje de personas con problemas penales, resueltos o en proceso de resolución, no debe ser mayor que el 10% del total de la población.</p>
Requisito	<p>Presencia e indicaciones en la propuesta, el contrato de servicios y el consentimiento informado de los derechos de los usuarios con respecto a la admisión al programa.</p> <p>Se debe especificar cada uno de los incisos establecidos en el ítem de la normativa.</p> <p>Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector.</p> <p>En Metodología: Acceso-disponibilidad y admisión: deben describir la forma en que se garantiza que el programa no podrá existir discriminación alguna en el nivel general.</p>
B1	<p>El programa debe garantizar la evaluación inicial integral de la PME, que permita detectar los trastornos físicos y neurológicos, los trastornos psiquiátricos y psicológicos, la situación social y disfunción en el desempeño ocupacional; para establecer las prioridades de intervención en un plan de tratamiento, en el que se deben considerar, las áreas que especifica el Modelo de Atención del Patronato Nacional de la Infancia.</p>
Requisito	<p>Métodos y técnicas: a) Indicación y presencia de formulario (matriz) adecuado. El mismo debe incluir los hallazgos de cada disciplina, los espacios para las firmas y el espacio para la impresión o síntesis diagnóstica.</p> <p>Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector.</p> <p>En Metodología: Evaluación del Paciente deben describir: a) El proceso de evaluación de cada miembro del equipo: describir tiempo de aplicación, instrumentos a utilizar por disciplina, anexar los mismos. b) El proceso de evaluación inicial integral: deben describir cuando y como sucede la Evaluación, quienes participan, donde queda documentado, cuando se comunica al usuario, deben adjuntar instrumentos en anexos.</p>
B2	<p>El programa debe efectuar la evaluación diagnóstica integral, de cada PME, en todas las áreas eventualmente afectadas por el consumo de sustancias psicoactivas y aquellas con potencial de comorbilidad, incluida la historia de</p>

	consumo completa, junto con los antecedentes patológicos y no patológicos, así como examen físico completo.
Requisito	<p>Métodos y técnicas:</p> <p>a) Indicación y presencia de formulario o nota de valoración inicial.</p> <p>b) Indicación y presencia de Batería de pruebas psicológicas estandarizadas para adolescentes y para todos los usuarios del servicio. Estas pruebas deben ser: Indicación de al menos una prueba asociadas a la detección de trastornos psiquiátricos, indicación de al menos una prueba asociadas a la detección de trastornos por consumo de sustancias, examen mental e indicación de pruebas asociadas a patología dual (estas podrán ser aplicadas de acuerdo a las necesidades del usuario).</p> <p>c) Indicación y presencia de pruebas de Perfil de Terapia Ocupacional. Instrumentos para la elaboración de perfil ocupacional y evaluación de áreas ocupacionales afectadas por el Trastorno de consumo de sustancias.</p> <p>d) Indicación y presencia de diagnóstico: Valoración inicial: Historia longitudinal, las características de los vínculos familiares (nuclear, origen o extendida). Vínculos funcionales y redes de apoyo disponibles (Puede ser un Genograma Familiar), así como la caracterización socioeconómica y familiar que permita las referencias a otras instituciones si es el caso. (IMAS; MEP; INA, etc.)</p> <p>e) Indicación y presencia de formularios de valoración inicial y evolución de las disciplinas de medicina y enfermería. Así como la proyección de un plan de egreso desde la parte diagnóstica se deben crear cuales son las posibles opciones que tenga el usuario ante el egreso.</p> <p>f) Indicación y presencia de formulario de atención de consejería.</p> <p>Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector. En Metodología: Evaluación del Paciente: deben describir como es el proceso de evaluación, quien es el responsable y en qué tiempo se realiza la evaluación de cada uno de miembros del equipo de los criterios señalados en el ítem.</p>
B3	Tal evaluación debe ser hecha por personal calificado, según el área de competencia (trabajo social, medicina, psiquiatría, enfermería, psicología, terapia ocupacional, entre otros.)
Requisito	Métodos y técnicas; a) indicación y presencia del procedimiento de atención. En el mismo debe anotarse en qué momento posterior al ingreso se realizará la evaluación integral por parte de cada una de las disciplinas descritas en el ítem. Así como los insumos necesarios; b) Debe estipularse de manera clara y concisa en la propuesta escrita los procedimientos necesarios para la elaboración de la

	<p>evaluación integral. Estos tienen que concordar posteriormente con la aplicabilidad fáctica. Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector. En Metodología en el apartado Evaluación del Paciente: deben describir qué instrumentos utilizan cada miembro del equipo, deben adjuntar todos los anexo de instrumentos no estandarizados como entrevistas o pruebas estandarizadas por cada disciplina.</p>
<p>C1</p>	<p>Toda PME, debe contar con un plan individual de tratamiento. El mismo debe diseñarse por profesionales calificados de común acuerdo la PME. Deben tomarse en cuenta los siguientes aspectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) las drogas utilizadas por el PME. b) la severidad de la dependencia. c) los patrones de consumo, d) la condición física y psiquiátrica, e) la condición psicológica, f) la situación social y familiar, g) las áreas ocupacionales y funcionales afectadas.
<p>Requisito</p>	<p>Indicaciones claras de la elaboración del plan individual del paciente derivado de los insumos adquiridos en la evaluación integral. Presencia de formulario de consolidación de plan individual: a) Este debe contener los espacios para las firmas del equipo tratante; b) el espacio para la firma del usuario; c) presencia en el formulario de espacio para observaciones. Este puede ser utilizado posteriormente en caso de que los objetivos del plan individual cambien. Especificar claramente en el documento, cuál es el procedimiento para socialización con el usuario. El formulario del plan debe especificar el historial de consumo y la severidad. El formulario del plan debe especificar su condición física, psiquiátrica, psicológica y social. Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector. En Metodología: Contenido, prestación y organización del tratamiento: deben describir: a) el proceso de plan de tratamiento de cada miembro del equipo: describir tiempo de aplicación, instrumentos por utilizar por disciplina, anexar los mismos. b) El proceso de plan individual de tratamiento integrado: deben describir cuando y como sucede la elaboración del Plan quiénes participan, dónde queda documentado, cuándo se comunica al usuario, deben adjuntar</p>

	instrumentos en anexos. Se debe cubrir cada una de las áreas señaladas en el criterio C1
C2	<p>La evolución de la PME debe estar acompañada, por el equipo técnico, en función del plan individual de tratamiento y adaptarlo si es necesario, a las necesidades de desarrollo de la persona. Cualquier modificación al plan individual debe realizarse de común acuerdo con la PME. Se debe establecer coordinación con la oficina local del PANI, vinculada con la PME en tratamiento. La periodicidad del monitoreo, debe definirse de acuerdo al tipo de servicio y la duración, se recomienda de la siguiente manera:</p> <p>a) Desintoxicación: Monitoreo diario.</p> <p>b) Corto plazo: Monitoreo semanal.</p> <p>c) Mediano plazo: Monitoreo quincenal.</p> <p>d) Largo plazo: Monitoreo mensual.</p>
Requisitos	<p>Presencia de formulario para la inclusión de objetivos o criterios establecidos con el usuario para el plan de tratamiento.</p> <p>La propuesta debe indicar claramente la cantidad de atenciones por cada disciplina de acuerdo al tipo de programa.</p> <p>Presencia de formularios para las Notas de evolución. (anexos)</p> <p>Detalle del procedimiento y organización de las disciplinas con respecto a la regularidad de las atenciones. En ocasiones no es conveniente que varias disciplinas atiendan al usuario el mismo día.</p> <p>Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector.</p> <p>En Metodología: Contenido, prestación y organización del tratamiento: deben describir que el proceso de evolución de atención individual y grupal por parte de cada miembro del equipo tratante de acuerdo a la modalidad de atención, deben anexar los instrumentos que utilizarán para el registro de las mismas.</p>
C3	Se debe garantizar que las personas responsables del tratamiento, tengan capacitación al menos una vez al año, la que debe contemplar particularidades de la población menor de edad, haciendo diferencias en los grupos etarios.
Requisito	<p>Presentar en la propuesta escrita los mecanismos de adquisición de conocimientos. Especificar cada cuanto se capacitará, quién efectuará las capacitaciones.</p> <p>Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector.</p> <p>En Recurso Humano de Dirección: deben describir las calidades de cada miembro del equipo, adjuntar Currículo, títulos profesionales y evidencia de capacitación en atención de Trastornos por Consumo de Sustancias. Y plan de capacitación continua.</p>

C4	El programa debe incluir los servicios de tratamiento de los familiares afectados indirectamente por el problema de consumo de sustancias psicoactivas de la PME. La intervención familiar se debe realizar en coordinación con la Oficina Local del PANI.
Requisito	<p>Especificar en la propuesta los mecanismos de atención familiar. Grupos y/o atención directa.</p> <p>Especificar en la propuesta los formularios necesarios para la obtención de información que incluyan todos los aspectos necesarios para el abordaje familiar si fuera necesario.</p> <p>Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector.</p> <p>En Metodología: Contenido, prestación y organización del tratamiento: deben describir con que servicios se brindan a la familia a nivel individual y grupal, deben adjuntar los instrumentos de control de registro en los anexos.</p>
C5	El programa debe garantizar los medios necesarios para proveer una atención inmediata y calificada a cualquier PME, que sufra de complicaciones asociadas a la condición por la cual está siendo atendida.
Requisito	<p>Especificar en la propuesta cómo (procedimientos) y quién abordará las situaciones de emergencias.</p> <p>Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector.</p> <p>En Metodología: Contenido, prestación y organización del tratamiento y en Derechos del usuario: deben describir con que servicios coordinan cuando se requiere por situaciones de emergencia (factor externo o fortuitos como incendios, entre otros) emergentes (directamente a la persona debido al consumo u otras situaciones).</p> <p>Deben anexar los formularios de referencia.</p>
C6	El programa debe garantizar la equidad de género.
Requisito	<p>Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector.</p> <p>Metodología: Atención grupal con equidad de género.</p>
C7	El programa debe garantizar espacios para la exploración y desarrollo de habilidades para la vida, que promuevan el desarrollo integral, dentro de un ambiente controlado que se debe basar en el enfoque de derechos humanos.
Requisito	<p>Presentar en la propuesta escrita el cronograma de actividades para la adquisición de habilidades para la vida.</p> <p>Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector.</p> <p>En Metodología: Contenido y Prestación de Servicios: deben describir en que consiste los servicios complementarios que promueven el desarrollo de</p>

	<p>habilidades para la vida. Descripción de espacios físicos, actividades, articulación con voluntarios o instituciones cercanas.</p> <p>Recomiendo que para este ítem se sigan el marco de habilidades para la vida de la OMS para poder definir más operativamente, son 13 habilidades para la vida.</p>
D1	<p>El programa, debe implementar la fase de seguimiento, con estrategias orientadas a la prolongación del estado de abstinencia del consumo de sustancias psicoactivas, mediante la prevención de recaídas y la inserción social de la PME. Solamente podrá ser eximido de su implementación, cuando se demuestre la participación de la PME, en otro programa.</p>
Requisito	<p>Especificar en la propuesta los mecanismos o estrategias que se tomarán por parte de la organización para brindar el seguimiento de los usuarios antes y después de su egreso. (Plan de egreso)</p> <p>Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector.</p> <p>En Metodología: Egreso, referencia y seguimiento: deben describir en que consiste la fase de seguimiento, presentar plan de egreso*, definir quiénes son los responsables de hacer seguimiento, donde se registra, que instrumentos van utilizar para tener registro de atenciones, donde se encuentran estos registros y en cuánto tiempo.</p> <p>En Metodología: Egreso, referencia y seguimiento: deben describir en que consiste la fase de seguimiento, presentar plan de egreso*, definir quiénes son los responsables de hacer seguimiento, donde se registra, que instrumentos van utilizar para tener registro de atenciones y dónde se encuentra estos registros.</p>
D2	<p>El plan individual de tratamiento debe especificar los criterios para establecer si la PME, ha logrado los objetivos terapéuticos propuestos. Todos los objetivos terapéuticos deben ser congruentes con el tipo de programa que se desarrolla. Se debe coordinar con la oficina local del PANI que lleva el caso.</p>
Requisito	<p>En la propuesta debe especificarse cómo se evaluará la consecución de los objetivos.</p> <p>Proporcionar el formulario correspondiente de evaluación de los objetivos terapéuticos en los anexos.</p> <p>Especificar un espacio para la firma del usuario.</p> <p>Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector.</p>
D3	<p>Se debe remitir la PME al servicio requerido cuando el equipo técnico, detecte necesidades, que no pueden ser suplidas por el programa vigente. Toda referencia a otro servicio o programa debe constar en el expediente, para tal efecto, coordinar con Oficinas Locales del PANI, con el fin de revisar las medidas</p>

	de protección del PANI, o de la autoridad judicial competente, para el cambio de las mismas, cuando corresponde.
Requisito	<p>Especificar en la propuesta el procedimiento de referencia con detalle y coordinaciones con el PANI.</p> <p>Proporcionar el formulario de referencia correspondiente para la organización. (Anexos)</p> <p>Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector.</p> <p>En Metodología: Contenido, prestación y organización del tratamiento y en Derechos del usuario: deben describir con que servicios coordinan cuando se requiere por situaciones de emergencia o emergentes.</p>
E1	<p>Debe existir un expediente único para cada PME, en él han de incluirse todos los documentos que provean información pertinente sobre el tratamiento y su condición, así como el consentimiento informado. En el mismo se han de consignar los siguientes datos:</p> <p>a) Datos generales, situación de salud, historia clínica, diagnósticos, tratamientos recibidos, examen físico, exámenes de laboratorio, entre otros</p> <p>b) Situación específica relacionada con el motivo de ingreso al programa: Boleta de referencia hacia el programa, medida de protección del PANI, y autoridad judicial competente, si corresponde, fecha de ingreso o de inicio, resultados de las valoraciones de los diversos miembros del equipo, historial de consumo de drogas, enfermedades, manejo de medicamentos, diagnóstico inicial, instrumentos aplicados, resultados de estudios específicos de laboratorio o especialidades médicas, entre otras.</p> <p>c) Tratamiento: Planes de tratamiento individual, registro periódico y actualizado del proceso de tratamiento de la PME, fecha y motivos de egreso o finalización, duración o extensión del tratamiento, referencias a otros servicios o programas. Plan de seguimiento y evolución. Si sobrepasa seis meses, debe aportar la actualización de la medida de protección emitida por autoridades del PANI.</p>
Requisito	<p>Especificar en la propuesta la estructura del expediente.</p> <p>Proporcionar los formularios correspondientes que permitan la obtención de los datos generales de los usuarios. Mismos que deben contener toda la información mencionada en este ítem. (Formularios anexos)</p> <p>Es posible la obtención de información adicional siempre y cuando ésta información no violente los derechos del usuario o sea incongruente con la legislación vigente o normativas conexas.</p>

	<p>Debe especificarse en la propuesta todos los procesos de obtención de información, así como la clara mención de la inclusión de todos los documentos asociados al tratamiento del usuario. (Anexos)</p> <p>Especificar con detalle y claridad cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector.</p> <p>En Metodología: Expediente Único: deben describir que se cuenta con un expediente único que contiene toda la información, pueden anexar un ejemplo del expediente.</p>
E2	<p>El programa debe garantizar a la PME el acceso a la información contenida en el expediente, relacionada con su tratamiento. La misma debe ser dada acorde a las condiciones de salud en que estas personas se encuentran.</p>
Requisito	<p>Especificación en la propuesta y en el consentimiento informado del derecho del usuario del acceso a su expediente.</p> <p>Especificación en la propuesta y el consentimiento informado del derecho del usuario a obtener una copia completa del mismo al egreso de su estancia en la organización.</p> <p>Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector.</p> <p>En Metodología: Expediente Único: deben describir el procedimiento de cómo el centro garantiza el derecho al acceso al expediente al usuario y familia, deben tener normas y procedimientos para esto.</p>
F1	<p>Todo programa y las acciones que de él se deriven deben estar enmarcadas en un enfoque de derechos de la niñez y adolescencia. Regirán a este fin la Declaración Universal de los Derechos Humanos y todo tratado o convenio que, en esta materia, haya sido reconocido por el país.</p>
Requisito	<p>Especificar en la propuesta y el consentimiento informado que sus derechos son respetados con base a los derechos humanos y toda ley que defienda su condición de persona Menor de Edad consumidora usuaria de los servicios.</p> <p>Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector.</p> <p>En el Marco Teórico: describen los principios filosóficos de que el programa respeta los DDHH de la población en especial de los colectivos vulnerables (especialmente menores de edad)</p> <p>En Metodología: Derechos: Deben describir los procedimientos de ejecución coherentes con los derechos y deberes de acuerdo a las mejores prácticas nacionales e internacionales. (Políticas nacionales y guías de la OPS y OMS entre otras)</p>
F2	<p>Todo programa debe garantizar el cumplimiento de los derechos de las PME descritos en los artículos 2 y 3 de la Ley No. 8239, denominada Ley de Derechos de los Usuarios de los Servicios Salud, y de cualquier otra que la sustituya o modifique.</p>

Requisito	<p>Especificar en la propuesta y el consentimiento informado que sus derechos son respetados con base a la ley 8239 y toda legislación conexas que defiendan su condición de persona consumidora usuaria de los servicios.</p> <p>Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector.</p> <p>En Metodología: Expediente Único y Derechos deben describir los derechos y deberes de acuerdo a ley 8239.</p>
F3	<p>La PME y las personas responsables, deben estar informadas de la naturaleza y características del tratamiento, así como de los riesgos que entraña y los beneficios que pueden esperar del mismo. La información que se les facilite a la población menor de edad y sus familiares o responsables, debe ser en lenguaje claro y comprensible para estas personas, y, si se está en presencia de trastornos médicos, la misma debe ser dada acorde a las condiciones de salud en que estas personas se encuentran.</p>
Requisito	<p>Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector.</p> <p>En Metodología: Derechos deben describir cómo se brinda la información a los usuarios sobre la naturaleza del programa, servicios, derechos, etc. La organización debe enviar el anexo de derecho y deberes, se debe revisar que los mismos no incumplan el ítem. y de acuerdo a los artículos 2 y 3 de la Ley 8239. En anexos debe aparecer el Consentimiento Informado.</p>
F4	<p>Se prohíbe someter a las PME a cualquier tipo de amenaza, coerción o enajenación, ya sea de carácter físico, químico o psicológico, con el fin de modificar su conducta o retener a una persona, cuando su vida no corra peligro.</p>
Requisito	<p>Esto debe estar en la propuesta escrita y debidamente consignado en el consentimiento informado que se aporta.</p> <p>Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector.</p> <p>En Metodología: Derechos deben describir cómo se garantiza la protección a los usuarios de cualquier tipo de discriminación, estos debe revisarse que sea congruente a lo largo de la redacción del documento programa.</p>
F5	<p>Todo programa debe garantizar la confidencialidad respecto a la enfermedad adictiva de la PME. Se prohíbe el uso de simbología, signos externos o atuendos que revelen el padecimiento de la persona menor de edad.</p>
Requisito	<p>Esto debe estar en la propuesta escrita y debidamente consignado en el consentimiento informado.</p> <p>Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector.</p> <p>En Metodología: Derechos deben describir cómo se garantiza este derecho, debe revisarse que esté en anexo de Derechos de usuarios.</p>

	Qué en obligaciones no esté que tengan que usar ropa que los identifique como usuarios ante la comunidad.
F6	Se prohíbe toda actividad o procedimiento que sea violatorio de la vida íntima o de los espacios privados de las PME.
Requisito	Esto debe estar en la propuesta escrita y debidamente consignado en el consentimiento informado. Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector. En Metodología: Derechos deben describir como este derecho, debe revisarse en anexo de Derechos de usuarios.
F7	El programa debe establecer un horario de visitas que no sea contrario al derecho de una persona a reunirse con sus familiares y allegados.
Requisito	Esto debe estar en la propuesta escrita, contrato de servicios debidamente consignado en el consentimiento informado. Especificar que se comunicó a los familiares y allegados al ingreso del usuario a la organización. Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector. En Metodología: Derechos deben describir como este derecho, se cumple y debe detallarse el horario de visita en el reglamento de visitas.
F8	Se prohíbe cualquier tipo de prestación laboral directa o indirecta por parte de las PME, en cumplimiento de lo que establece la Ley en esta materia.
Requisito	Esto debe estar en la propuesta escrita y debidamente consignado en el consentimiento informado que se aporta. Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector. En Metodología: Derechos deben describir cómo se garantiza este derecho, debe revisarse que este en anexo de Derechos de usuarios.
F9	Las PME, tienen derecho a plantear ante autoridad del IAFA, del PANI, o Autoridad Judicial competente, su inconformidad por los servicios recibidos.
Requisito	Especificar en la propuesta escrita y el consentimiento informado el derecho del usuario de establecer no conformidades, así como el procedimiento respectivo por escrito ante la autoridad competente del lugar o ante instituciones del estado. Especificar en la propuesta y el consentimiento el procedimiento. Especificar cómo se le dará trámite y en cuanto tiempo se presentará resolución al usuario. Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector. En Metodología: Derechos deben describir el procedimiento para cumplir con derecho de presentar inconformidad, cómo la presenta por parte del usuario, cómo se revisa por parte del equipo o junta, cómo se da devolución al usuario; además deben anexar los machotes de instrumentos con lo que documentarán.

F10	El programa debe contar con un reglamento interno aprobado por IAFA y PANI, que regule las relaciones entre las PME, el personal responsable del programa, los familiares y allegados, que satisfaga los derechos consagrados en la legislación vigente relativa a la población menor de edad.
Requisito	<p>Debe estar especificado con claridad y que incluya todos los derechos y obligaciones del usuario.</p> <p>Se debe aportar el Reglamento Interno para los usuarios en la propuesta.</p> <p>Se debe aportar el Reglamento interno para familiares y visitas en la propuesta.</p> <p>Se debe aportar el Reglamento Interno para el personal en la propuesta.</p> <p>Se debe especificar con claridad en la propuesta y el consentimiento que el Reglamento estará accesible y visible siempre durante su estancia en la organización.</p> <p>Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector.</p> <p>En Metodología: Derechos deben describir los derechos y deberes, deben anexar los documentos.</p> <p>Comprobar verificación con el PANI</p>
G1	El programa debe garantizar la presencia de personal calificado para ejercer la Dirección Técnica, durante el horario de funcionamiento, en las instalaciones donde se ofrecen los servicios de atención.
Requisito	<p>Aportar en la propuesta las calidades, atestados, jornada laboral y copias de certificaciones atinentes de la persona designada para la Dirección Técnica. De acuerdo a lo especificado en el anexo de la norma.</p> <p>Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector.</p> <p>En Recurso Humano: debe describirse el perfil de la Dirección Técnica, deben colocar el nombre del profesional, deben adjuntar sus calidades.</p>
G2	Todo programa debe contar con el personal calificado, para la intervención terapéutica de las PME.
Requisito	<p>Aportar en la propuesta las calidades, atestados y copias de certificaciones atinentes de las personas designadas para la atención directa de los usuarios. De acuerdo a lo especificado en el anexo de la norma para el tipo de programa elegido.</p> <p>Estas certificaciones incluyen, copias de títulos universitarios, copias de certificados que acrediten su capacitación en la atención terapéutica de usuarios con problemática de consumo de sustancias, currículo y copia de carnet vigente del colegio profesional que lo acredita.</p> <p>Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector.</p> <p>En Recurso Humano: debe describirse el perfil del personal profesional y de consejería, deben colocar el nombre del profesional, deben adjuntar sus</p>

	calidades: Título, Colegio Profesional, Formación en Atención de trastornos relacionados con sustancias, formación para la atención de PME.
G3	Todo programa debe garantizar el personal necesario, en los servicios de atención a las PME, según se establece por niveles de atención y se esquematiza en Anexo N° 4, que es parte de esta normativa.
Requisito	Aportar en la propuesta copia de los contratos del personal designado para todas las tareas propias de la organización. Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector En Recurso Humano: debe describirse el perfil del personal profesional y de consejería, deben colocar el nombre del profesional, deben adjuntar sus calidades: Título, Colegio Profesional, Formación en Atención de trastornos relacionados con sustancias. (Vigentes y actualizados)
G4	El programa debe garantizar que el personal profesional se encuentra debidamente autorizado por el colegio profesional respectivo, para el ejercicio legal de su actividad profesional en el país.
Requisito	Aportar en la propuesta las calidades, atestados y copias de certificaciones atinentes de las personas designadas para la atención directa de los usuarios. De acuerdo a lo especificado en el anexo de la norma para el tipo de programa elegido. Estas certificaciones incluyen, copias de títulos universitarios, copias de certificados que acrediten su capacitación, currículum y copia de carnet vigente del colegio profesional que lo acredita. Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector. En Recurso Humano: debe describirse el perfil del personal profesional deben colocar el nombre del profesional, deben adjuntar sus calidades: Título, Colegio Profesional, Formación en Atención de trastornos relacionados con sustancias, atención en PME.
G5	El programa debe garantizar que tanto el personal profesional, como no profesional, se encuentra debidamente certificado, para el ejercicio legal de su actividad, relacionada con la intervención terapéutica de las PME con problemas derivados del consumo de sustancias psicoactivas, por la instancia técnica formalmente establecida en el país.
Requisito	Aportar en la propuesta las calidades, atestados y copias de certificaciones atinentes de las personas designadas para la atención directa de los usuarios. De acuerdo a lo especificado en el anexo de la norma para el tipo de programa elegido. Estas certificaciones incluyen, copias de títulos universitarios, copias de certificados que acrediten su capacitación en la atención terapéutica de usuarios con problemática de consumo de sustancias, currículum y copia de carnet vigente del colegio profesional que lo acredita.

	<p>Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector.</p> <p>En Recurso Humano: debe describirse el perfil del personal profesional y de consejería, deben colocar el nombre del profesional, deben adjuntar sus calidades: Título, Colegio Profesional, Formación en Atención de trastornos relacionados con sustancias.</p>
G6	<p>El programa debe contar con un manual de normas y procedimientos técnicos y administrativos, que no sean violatorios de los derechos de esta población, aprobado por el IAFA y por el PANI.</p>
Requisito	<p>Presencia en la propuesta del Manual de Funciones por cada área. (Técnica y administrativa)</p> <p>Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector.</p> <p>En Metodología: Contenido, prestación y organización del tratamiento: deben describir en un Manual las funciones y responsabilidades para todo el personal, por área y especialidad; de acuerdo a la modalidad de programa. Esta debe describirse tomando en cuenta las fases o etapas del programa.</p>
G7	<p>El programa debe contar con los mecanismos de supervisión y evaluación del personal, para asegurar la adecuada prestación de los servicios.</p>
Requisito	<p>Presencia en la propuesta y anexos de los instrumentos necesarios para la evaluación de desempeño del personal tratante. Así como los documentos e instrumentos de supervisión periódica.</p> <p>Anexar Machotes de registros documentales de la supervisión periódica o constante del personal.</p> <p>Especificar en la propuesta quién, cómo y cada cuanto tiempo se realizará la evaluación.</p> <p>Presentación del formulario correspondiente, el mismo debe incluir todos los objetivos por evaluación, espacio para la fecha, la firma de la persona evaluadora y firma de la persona evaluada.</p> <p>Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector.</p> <p>En Metodología: Evaluación del Paciente: deben describir como es el proceso de evaluación, quien es el responsable y en qué tiempo se realiza la evaluación de cada uno de miembros del equipo de los criterios señalados en ítem G.7</p>
G8	<p>Se debe hacer una evaluación periódica del programa, al menos anualmente, de los resultados de los servicios, para determinar la eficiencia y eficacia de los mismos.</p>
Requisito	<p>Presencia en la propuesta y anexos de los instrumentos necesarios para la evaluación del programa.</p> <p>Especificar en la propuesta quién, cómo y cada cuanto tiempo se realizará la evaluación.</p>

	<p>Especificación en la propuesta de cómo se analizarán los datos que se recaben en el tiempo descrito.</p> <p>Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector.</p> <p>En Evaluación: deben describir proceso de Dirección Técnica y de Junta Directiva para evaluar la satisfacción del programa por parte de los usuarios, la evaluación del desempeño del recurso humano y la evaluación del cumplimiento de metas del programa de forma global. (Anexar machotes de instrumentos)</p>
G9	<p>El personal que brinda la atención directa a la población debe conocer todos los aspectos del programa: metodología, metas, objetivos, indicadores, actividades y aspectos administrativos del mismo.</p>
Requisito	<p>Presencia en la propuesta y anexos de los documentos necesarios para la evaluación del conocimiento del programa por parte del personal tratante.</p> <p>Presentación del documento correspondiente, espacio para la fecha, la firma del funcionario con respecto a la inducción y conocimiento del programa.</p> <p>Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector.</p> <p>En Recurso Humano: debe describirse el procedimiento por el cual la organización brinda a recurso humano la información con respecto al programa y capacitación del mismo, deben anexar documento que evidencie registralmente.</p>
G10	<p>El programa debe considerar, en la selección del personal, las características de género de la población atendida hacia la que se dirigen los servicios.</p>
Requisito	<p>Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector.</p> <p>En Recurso Humano: debe describirse como se garantiza la selección del personal de acuerdo a la población atendida.</p> <p>Pedir Reglamento de relaciones entre equipo y usuarios.</p>
G11	<p>Se debe contar con planes aprobados por el IAFA y el PANI, que garanticen la sostenibilidad financiera del programa.</p>
Requisito	<p>Demostrar en la propuesta escrita la sostenibilidad financiera. Donde se incluya la fuente de los fondos recibidos para la manutención de la organización. Esto amparado en la legislación vigente. En especial cuando son utilizados fondos públicos.</p> <p>Estos planes deben ser aprobados por el IAFA por lo que debe estar visible en la propuesta escrita.</p> <p>Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector.</p> <p>En recurso financieros: deben describir cuánto cuesta generar el servicio por medio de cuadro con desglose detallado de cada costo, y deben describir la entrada de ingresos para la sostenibilidad del programa, (donaciones, fondos</p>

	públicos, especies). En caso de que sean fondos públicos se necesita un respaldo de que lo que se indica sea verificable.
H1	El programa debe contar con un plan de manejo de medicamentos, aprobado por el IAFA, el que será supervisado por la Regencia Farmacéutica de esta Institución.
Requisito	Presentar en la propuesta el diseño del plan de medicamentos. Especificar quién o cuál profesional lo diseñó. Anexar el plan Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector. En Metodología: Medicamentos: deben describir el plan de manejo de medicamentos de acuerdo a las buenas prácticas de Ministerio de Salud o CCSS.
H2	El plan de manejo de medicamentos debe ser ejecutado por personal capacitado en esta materia.
Requisito	Especificar quiénes o cuáles funcionarios serán los encargados de la ejecución del plan de manejo de medicamentos. Anexar formulario o comprobante de la debida capacitación de las personas que ejecutarán el plan en horas en que el personal de salud no se encuentre laborando. Operadores, por ejemplo Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector. En Metodología: Medicamentos: deben describir quien será la persona responsable de manejo de medicamentos. Describir los atestados del personal competente. deben mostrar evidencia de que tiene capacitación.
H3	Toda persona que ingrese al programa con una prescripción médica o con un esquema de tratamiento, debe tener continuidad en su terapéutica, sólo pudiendo ser interrumpida por recomendación médica, con previa valoración, y debe quedar por escrito en el expediente.
Requisito	Presentar en la propuesta los formularios correspondientes para el seguimiento de medicamentos. Presentar en la propuesta escrita los formularios a anotaciones de enfermería que permitan cruzar la información médica referente al ajuste del tratamiento farmacológico de los usuarios (kardex) Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector. En Metodología: Medicamentos: deben describir que se dará continuidad a todo tratamiento farmacológico, deben anexar plan, registro de entrega, y otros que tenga la organización. Y Anexarlo en Reglamento que la organización tiene la obligación de dar continuidad a la medicación que el usuario tenga. Solo se podrá cambiar la medicación por criterio médico.
H4	Queda prohibido suspender algún medicamento prescrito médicamente, sin la valoración previa y autorización del profesional en medicina, que forme parte

	del equipo del programa; dicha suspensión debe quedar por escrito en el expediente.
Requisito	<p>Presentar en la propuesta los formularios correspondientes para el seguimiento de medicamentos.</p> <p>Presentar en la propuesta escrita los formularios a anotaciones de enfermería que permitan cruzar la información médica referente al ajuste del tratamiento farmacológico de los usuarios (kardex)</p> <p>Especificar cómo y con qué insumos se documentará la información recabada para posterior verificación por parte del ente rector.</p> <p>En Metodología: Medicamentos: deben describir cual es el proceso si un usuario quiere modificar o suspender tratamiento, deben anexar plan, registro de entrega, y otros que tenga la organización.</p>

8. Control de cambios

Versión	Fecha	Apartado modificado	Modificación realizada
1.0	06/07/2020	Confección	Equipo
1.1			
1.2			
1.3			
1.4			
1.5			
1.6			